

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2019-00894-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EPS SURA, respondiendo al oficio No. 862 de 2021.

En atención a dicha respuesta, se decreta la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por LUIS ENEIDER DUARTE; se dispone oficiar al Cajero Pagador de SOLUPROYECTOS DE CARPINTERIA JLB SAS, para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4121544f11f6df7951833ba3543ecf8d47095c4b7dfeed293fb67957f048f432**
Documento generado en 19/11/2021 10:29:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>